



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2025-A-MPR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

Requena, 30 de enero del 2025

VISTO:

El Oficio N° 007-2025-UTDA/GSG-MPR de fecha 14 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central de la Municipalidad, solicita la conformación de la Comisión de Altas y Bajas 2025 de la Municipalidad Provincial de Requena, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Título Preliminar, Artículo II que literalmente faculta a los gobiernos locales gozar de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia; la autonomía que a Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 55° de la Ley 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, establece que es patrimonio municipal, los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su Patrimonio, la misma que es administrada en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley, los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público;

Que, de conformidad con la Directiva N° 001-2018/AGN-DGAI, que literalmente establece que cada entidad debe conformar el COMITÉ DE EVALUACION DE DOCUMENTOS, bajo responsabilidad que se encargara de evaluar , seleccionar la documentación para su eliminación o transferencia de acuerdo a las Normativas Archivísticas y esta debe estar integrado por:

- 01 Representante de la Alta Dirección de la Entidad quien lo presidirá
- 01 Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante
- 01 Representante de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada
- 02 Representante de la Administración del Archivo Central quien actuara como Secretario.

Que, mediante Informe Legal N°029-2025-OAJ-MPR, de fecha 28 de enero del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal sobre Aprobar y Conformar la Directiva de Altas y Bajas 2025, de la Municipalidad Provincial de Requena.

Que, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia Municipal, de conformidad con lo que establece el Artículo 20° Inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMAR DE DIRECTIVA DE ALTAS Y BAJAS AÑO 2025 de la Municipalidad Provincial de Requena, para la Eliminación de Documentos en los Archivos Administrativos del sector Público a nivel Nacional, integrado por los siguientes funcionarios:

- | | |
|---|--------------|
| 1. CPC. ANDRES MACEDO SABOYA Gerente Municipal | : Presidente |
| 2. Abog. JIMMY DANIEL YLLESCAS BORBOR Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | : Miembro |
| 3. Abog. JIMMY DANIEL YLLESCAS BORBOR | : Miembro |





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2025-A-MPR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

Secretario General

- 4. Bach. Cont. CARMEN LUZ GUERRA DEL AGUILA : Miembro
(e) Unidad de Trámite Documentario

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría la notificación y a la Subgerencia de Informática la Publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



- C.C:
- OAJ
- GAF
- GM
- SG
- GDSyE
- GSPyA
- GR
- SGRH
- GPPO
- GFPS
- GDUel
- INFORMATICA
- Interesado
- CNCN/RMR